

VIAJAR A SUDAFRICA REAPERTURA DE FRONTERAS / SERVICIOS DURANTE LAS RESTRICCIONES DEL NIVEL 1

Actualización: 12/11/2020

El día 20 de Septiembre de 2020, el Presidente Ramaphosa anunció la reducción de las restricciones al nivel 1, a partir del 21 de septiembre de 2020. Bajo el nivel 1 el país flexibilizaría algunas de las medidas más severas que habían sido impuestas a los ciudadanos desde el inicio del aislamiento.

El presidente además anuncio que las fronteras sudafricanas se abrirían para el negocio y para el turismo internacional a partir del 1 de Octubre, siempre sujeto a un número de restricciones a los visitantes.

Estas restricciones incluyen que todos los pasajeros que visitaran el país deberán cumplir las regulaciones entre las que se incluyen, adherirse al toque de queda del país, la obligatoriedad del uso de tapabocas en todo momento, la práctica de distanciamiento social en espacios públicos y lavado y desinfección regular de manos.

El tráfico aéreo internacional solamente se restringe a los siguientes aeropuertos: OR Tambo International (ubicado en Johannesburgo, Gauteng), Cape Town International (ubicado en Cape Town, Western Cape) y el King Shaka International (ubicado en Durban, KwaZulu-Natal)

Para acceder a todas las regulaciones sanitarias correspondientes al nivel No 1, referirse a <https://www.gov.za/covid-19/about/coronavirus-covid-19-alert-level-1>

INFORMACION DE SALUD

- 1) Al ingreso, los pasajeros deberan un test de detección PCR negativo (por sus siglas en inglés: Reacción en Cadena de la Polimerasa) que haya sido realizado no más de 72 horas antes del egreso del país de origen hacia Sudáfrica. Este test deberá ser realizado por un profesional y deberá indicarse el nombre completo y firma del médico que haya realizado dicho test.
- 2) En el caso de pasajeros que no hayan realizado el test PCR previo a su partida a Sudáfrica se les requerirá que cumplan con una cuarentena obligatoria por un periodo de 10 (diez) días a expensas del pasajero.
- 3) Todos los pasajeros estarán sujetos a un monitoreo medico por profesionales médicos tanto al ingreso y/o egreso del país.
- 4) Todos los pasajeros a los que se detecte con síntomas similares se les requerirá que permanezcan aislados hasta que se hayan realizado un test de COVID-19 a expensas del pasajero.
- 5) Los pasajeros deberán proveer dirección como prueba de alojamiento en caso de que debieran cumplir con un auto aislamiento al momento de ingresar al país.
- 6) Todos los pasajeros deberán completar el cuestionario de salud del viajero previo al ingreso o al ingreso al país.
- 7) Todos los viajeros internacionales deberán poseer obligatoriamente un seguro médico que deberá cubrir gastos relacionados al test del COVID-19 y al cumplimiento de la cuarentena, en caso de ser necesario.
- 8) Se les requerirá a los pasajeros que instalen la aplicación COVID Alert South Africa en sus celulares.

- 9) Todos los pasajeros deberán utilizar tapabocas en todo momento mientras que se encuentren en las áreas de controladas de los puertos de entrada.
 - 10) Los oficiales en los puertos de ingreso/egreso se aseguraran de que los pasajeros cumplan con el distanciamiento social como parte del protocolo.
-

REALIZAR TRANSITO Y/O CONEXIONES EN SUDAFRICA

1. Todos los viajeros internacionales que transiten Sudáfrica **por aire** podrán conectar hacia otros destinos, siempre que cumplan con los protocolos de salud y deberán presentar el test de COVID-19 con resultado negativo dentro de las 72horas previas.
 2. Los viajeros internacionales que transiten Sudáfrica **por tierra** podrán conectar con otros destinos siempre que cumplan con los protocolos de salud y deberán presentar el test de COVID-19 con resultado negativo dentro de las 72horas previas
 3. Si un viajero en tránsito presenta síntomas similares a COVID-19 deberá al ingreso al país y bajo las directivas del profesional médico:
 - a. Realizar un primer y Segundo chequeo, incluyendo el test de COVID-19 si hiciera falta;
 - b. Si el resultado arroja ser positivo, deberá comenzar una cuarentena a expensas del pasajero. Se deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud y de Transporte y;
 - c. Si viaja con la familia, todos deberán realizar una cuarentena a expensas de los pasajeros
-

EXTENSION DE VISAS DE CIUDADANOS EXTRANJEROS QUE YA SE ENCUENTRAN EN LA REPUBLICA DE SOUTH AFRICA

El Ministerio del Interior ha extendido la validez del periodo de las visas legalmente emitidas que hayan expirado durante el periodo de cuarentena hasta el 31 de Enero de 2021.

Los poseedores de tales visas podrán permanecer en el país bajo las mismas condiciones de sus visas hasta el 31 de Octubre de 2021. Aquellos que deseen ser repatriados a sus países durante este periodo podrán salir del país sin ser declarados personas indeseables.

VIAJEROS DIARIOS

Los viajeros diarios provenientes de países limítrofes que deban presentarse o enseñar en alguna escuela de la Republica de Sudáfrica y que tienen permitido el ingreso y egreso del país, sujeto al cumplimiento de los siguientes protocolos:

- (a) Detección de COVID-19 y cuarentena o aislamiento, según fuera necesario;
- (b) La utilización de tapabocas;
- (c) transporte; y
- (d) sanitización y medidas de distanciamiento social tal como indicados por los relevantes protocolos de salud en materia de seguridad y prevención de la propagación del virus de COVID-19.

FRONTERAS TERRESTRES

Las 18 fronteras terrestres que estaban parcialmente operativas estarán en pleno funcionamiento y las 34 fronteras terrestres que estaban cerradas permanecerán cerradas.

PUERTOS MARITIMOS

1. Se abrirán todos los puertos marítimos comerciales
 2. Se permitirá la entrada de pequeñas embarcaciones a los puertos marítimos, de conformidad con los protocolos sanitarios y de aplicación de la ley de fronteras.
-